



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8
OFICINA DE CONTRATOS

MODIFICACION No. 006 AL CONTRATO 67-7-20114-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 Y INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE Y CIA. LTDA.

Entre los suscritos a saber, **Teniente Coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.932.087 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 NIT. 802.016.407-3** según Orden Interna No. 186 de fecha 28 de noviembre de 2023 emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **HUMBERTO ERNESTO SCORZA CURE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.707.808, domiciliado en la Carrera 51B # 84 – 150 Barranquilla, Atlántico, quien actúa en representación de la firma **INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE Y CIA. LTDA** con Nit. 802.000.955-8, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

- A. Que **EL CONTRATANTE** suscribió el Contrato No. 67-7-20114-2024 el cual fue suscrito el día 11 de julio del 2024 según plataforma de SECOP II y tiene como objeto de los **SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGIA, PARA LA ATENCION INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRURGICA INCLUYENDO AYUDAS DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRURGICAS; Y EL SUMINISTRO DE LENTE INTREOCULAR, MEDICAMENTOS E ISUMOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**. Por un valor de **CIENTO VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 125.000.000) Moneda Legal Corriente**, para la vigencia 2024 según el ítem **VALOR DEL CONTRATO** y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución del contrato, de conformidad con el ítem **PLAZO DE EJECUCIÓN**.
- B. Que **EL CONTRATANTE**, suscribió MODIFICACION 001, que resuelve Modifico el anexo 2 – CUPS DEL SERVICIO AL ITEM 128, DEL CONTRATO 67-7-20114-2024. En fecha de 17 de Julio de 2024.
- C. Que **EL CONTRATANTE**, suscribió MODIFICACION 002, que resuelve. Modifíquese en el anexo 2 – CORRECCION DE VEINTINUEVE (29) NUMEROS DE CUPS DE SERVICIOS, DEL CONTRATO 67-7-20114-2024. En fecha de 24 de Julio de 2024.
- D. Que **EL CONTRATANTE**, suscribió MODIFICACION 003, que resuelve. Modifíquese en el anexo 2 – INCLUSION DE CODIGOS CUPS, al contrato N°67-7-20114-2024. En fecha de 02 de Agosto de 2024.
- E. Que **EL CONTRATANTE**, suscribió MODIFICACION 004, que resuelve. Modifíquese en el anexo 2 – INCLUSION DE (01) CODIGO CUPS, al contrato N°67-7-20114-2024. En fecha de 29 de Agosto de 2024.
- F. Que **EL CONTRATANTE**, suscribió MODIFICACION 005, que resuelve. **MODIFÍQUESE** el anexo 2 TARIFA PACTADA contrato de aceptación de oferta N° 67-7-20114-2024, quedando de la siguiente manera en los según los ítems del listado. En fecha de 05 de Septiembre de 2024.
- G. Que mediante comunicación oficial No.GS-2024-082485-DEATA de fecha 19 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Subteniente **MABEL XIOMARA BOTELLO HERNANDEZ**, supervisor del contrato, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, la modificación de algunos códigos cups relacionados en el anexo 2 TARIFAS PACTADAS esto debido a que mencionados códigos que quedaron establecidos no guardan relación con el servicio contratado, de acuerdo a lo establecido a la resolución 2336 del 29/12/2023.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		CÓDIGO CUPS RESOLUCIÓN
	BIOPSIA DE PÁRPADO SOD	2336/2023
81100	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO ESPESOR PARCIAL DOS TERCIOS	081101
82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO ESPESOR PARCIAL UN TERCIO	082302
82301		082301

H. Que **EL CONTRATANTE** realiza la validación correspondiente de la solicitud allegada a luz de la actualización de los **CODIGOS UNICOS DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD** ilustrado en la resolución 2336 de 20/12/2023 expedida por el Ministerio de Salud y en conformidad con el resultado de esta establece que la descripción del servicio está sustentada bajo resoluciones y/o manuales tarifarios distintos a la mencionada resolución y que el sistema de autorizaciones **SISAPWEB** usa como referencia la resolución 2336 para la expedición de autorización.

I. Que **EL CONTRATANTE** procede con la realización de la modificación al contrato 67-7-20114-2024, en garantía de la continuidad de la prestación de los servicios de salud, velando por la calidad del dato en lo correspondiente a la identificación correcta de los procedimientos autorizados a los usuarios del SSPN. Que la presente modificación no realizara modificación a la tarifa pactada a pagar ni inclusión de servicios que no fueron objeto del contrato inicial.

Manly Cabero

MODIFICACIÓN No. 006 AL CONTRATO 67-7-20114-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 Y INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE Y CIA. LTDA.

J. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación y en virtud de lo anterior hemos convenido de común acuerdo la Modificación No. 006 corregir el anexo 2 TARIFAS, en los siguientes términos:

RESUELVE:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE el anexo 2 TARIFA PACTADA se modifican los siguientes códigos únicos de procedimientos en salud del contrato N° 67-7-20114-2024, quedando de la siguiente manera en los según los ítems del listado:

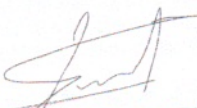
ITEM	CÓDIGO CUPS RESOLUCIÓN 2336/2023	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	PRECIO TECHO (VALOR A PAGAR)
6	081101	BIOPSIA EN PÁRPADO S.O.D	\$ 322.923
10	082301	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	\$ 297.273
11	082302	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	\$ 500.704

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del contrato principal y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

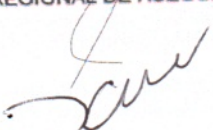
CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes.

Para constancia se firma en Soledad, **23-SEPT-2024**

EL CONTRATANTE


Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**
JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

EL CONTRATISTA


HUMBERTO ERNESTO SCORZA CURE
Representante Legal
INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE Y CIA. LTDA

Elaboró: ADS12 NELSON Y MORALES VARGAS
Analista Grupo Contratos RASES 8

Revisó: CPS MARLA CAROLINA DE LA CRUZ MORON
Abogada Grupo de Contratos

Revisó: IT MIGUEL RODRIGUEZ ANGARITA
Jefe Grupo Contratos RASES 8

Revisó: MY. JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA
Jefe Logística y Finanzas RASES No. 8

Revisó: TE. LIZETH VIVIANA MORENO ALVAREZ
Asesor Jurídico RASES 8

Handwritten signature: Gladys Caballero